



NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA
“ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN”

Características de la actividad

Durante su periodo de permanencia en el Programa de Doctorado, el doctorando deberá elaborar obligatoriamente un artículo científico redactado en inglés, que deberá estar, como mínimo, enviado a una revista especializada y en fase de revisión en el momento de la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral. De modo excepcional, y por causas debidamente justificadas ante la Comisión académica, se podrán considerar incluidas en esta actividad patentes que hayan sido resultado de las investigaciones objeto de la tesis.

El contenido del artículo estará relacionado con los objetivos de la tesis doctoral y deberá ser acordado con el tutor y los directores del estudiante, que supervisarán el trabajo y le orientarán durante su preparación. El trabajo deberá ser un artículo de investigación y el doctorando deberá figurar en el artículo como primer autor. No se aceptarán trabajos de revisión.

En este artículo (y en todos los que integren la tesis, si se presenta en formato de publicaciones o se incluyen como anexos) el doctorando debe figurar con la filiación de la UCM¹ (Facultad de Veterinaria, UCM), además de otras posibles filiaciones.

El artículo deberá ser enviado, para su revisión por pares, a una revista internacional que se encuentre indexada en la primera mitad (Q1 o Q2) del *Journal Citation Reports* (JCR) para su área o áreas afines, o en el primer tercio (T1) del *Scimago Journal & Country Rank* (SJR). Excepcionalmente, y en función del área de conocimiento, la Comisión académica del Programa de Doctorado podrá admitir la publicación en revistas que no cumplan estos requisitos.

Esta actividad se deberá haber realizado y evaluado satisfactoriamente antes de proceder a la tramitación y defensa de la tesis doctoral.

Objetivos

Con esta actividad se pretende que el doctorando desarrolle competencias y habilidades en el dominio del lenguaje científico, la difusión de los resultados de la investigación, la organización y el análisis crítico de los datos y la comunicación en inglés.

¹Normativa reguladora de los estudios de doctorado en la UCM, de 29 de octubre de 2024 (BOUC 9/12/2024)

Planificación temporal

Para ser admitido como actividad formativa realizada por el doctorando, el artículo deberá haber sido enviado a partir del segundo año de permanencia en el Programa de Doctorado, en el caso de los estudiantes a tiempo completo, y del cuarto año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial. De modo excepcional, y previa justificación razonada por parte del doctorando (que se comunicará con suficiente antelación antes de solicitar la admisión a trámite de la tesis), la Comisión académica podrá aceptar artículos publicados con anterioridad a estos plazos, pero siempre desde la fecha de inicio de la permanencia en el Programa de Doctorado.

Evaluación

Para la evaluación de esta actividad se requerirá el documento en formato pdf generado en el momento del envío del manuscrito a través de la plataforma *online* de la revista (o en su defecto, cualquier otro medio por el que se haya enviado), así como la constancia de que el manuscrito ha sido recibido por la misma y se encuentra en proceso de revisión.

La actividad será evaluada por el tutor y los directores de la tesis, así como por la Comisión académica del Programa de Doctorado.

Seguimiento de la publicación

En el caso de que el artículo no estuviera publicado en el momento de la tramitación de la tesis, la Comisión académica del programa de Doctorado realizará un seguimiento del estado de la publicación, para lo que será necesario cumplimentar un formulario de actualización antes de los 6 meses siguientes a la defensa.

Denominaciones

Todas las denominaciones de personas que en esta normativa figuran en género masculino han de entenderse referidas también al femenino.